V1 Subsistema Espacio Público, Esparcimiento y encuentro

Bizagi Modeler

Tabla de Contenidos

V1 SUBSISTEMA ESPACIO PÚBLICO, ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO1
BIZAGI MODELER1

1 ESPACIO PÚBLICO, ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO3
1.1 SUBSISTEMA DE ESPACIO PUBLICO, ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO4
1.1.1 Elementos del proceso4

1.1.1.1 ☐2. Elaborar análisis de suficiencia (Espacio público, esparcimiento y encuentro)4

1.1.1.2 ☐3. Diligenciar la matriz de articulación de fines y medios y elaborar el análisis de articulación.....6

1.1.1.3 ☐4. Elaborar análisis de articulación del POT con la planificación regional y nacional8

1.1.1.4 ☐5. Establecer Hitos e Indicadores del subsistema9

1.1.1.5 ☐6. Medir los indicadores11

1.1.1.6 ☐7. Analizar los indicadores del subsistema12

1.1.1.7 ☐8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT 14

1.1.1.8 ☐9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT18

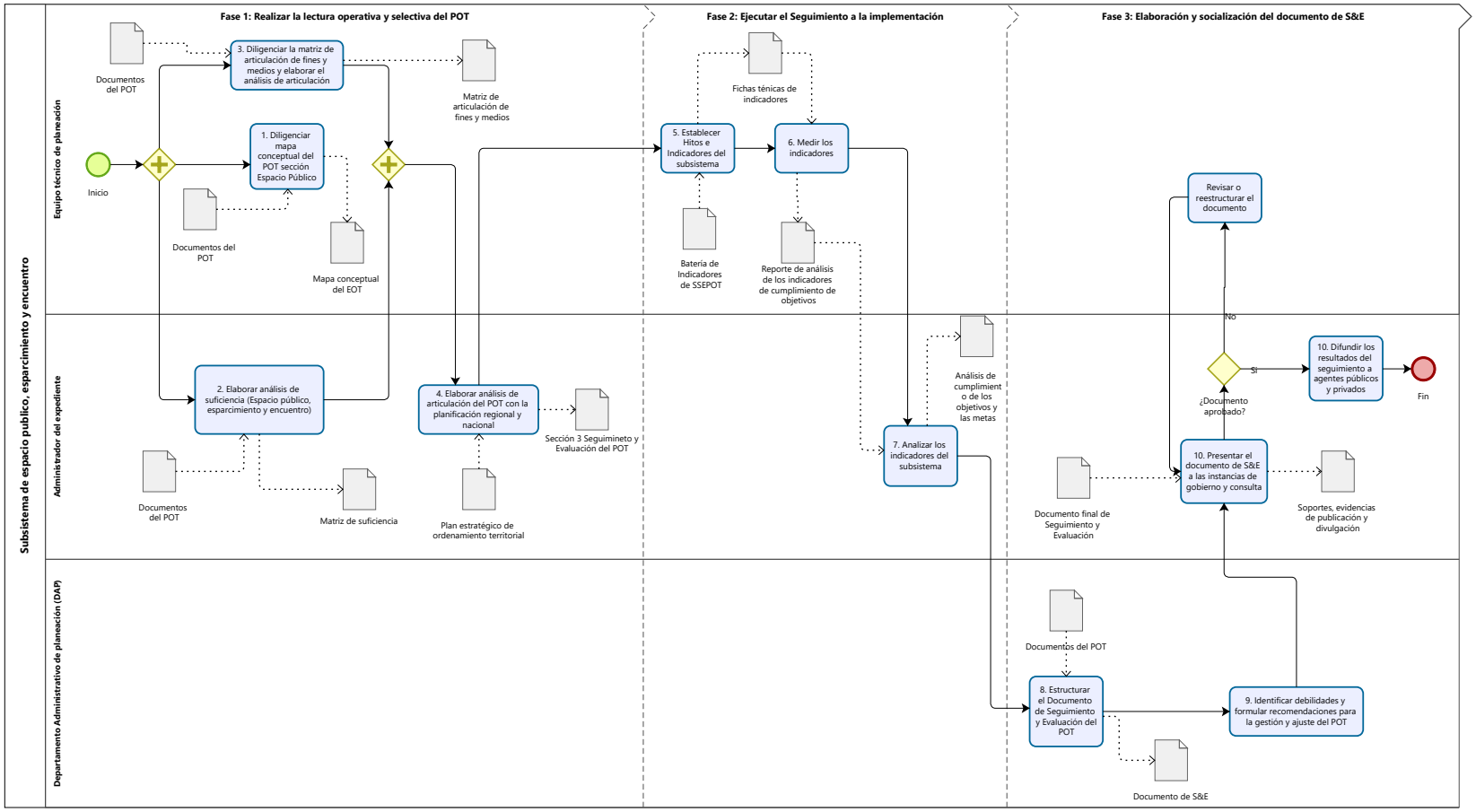
1.1.1.9 ☐10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta 20

1.1.1.10 ☐Revisar o reestructurar el documento21

1.1.1.11 ☐10. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados 21

1.1.1.12 ☐1. Diligenciar mapa conceptual del POT sección Espacio Público ..21

1 ESPACIO PÚBLICO, ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO



Versión:

1.0

Autor:

Usuario

1.1 SUBSISTEMA DE ESPACIO PUBLICO, ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO

1.1.1 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.1.1 ☐ 2. Elaborar análisis de suficiencia (Espacio público, esparcimiento y encuentro)

Descripción

Revisión normativa general

1. Identificar Marco legal base: Ley 388 de 1997 (Art. 6, 11, 12) y Decreto 1077 de 2015 (Art. 2.2.3.2.1 y 2.2.3.2.2)

2. Incorporar normatividad sectorial actualizada: Relacionada con el Acuerdo 48 de 2014 (Artículos 7, 8, 10, 66-71) y otras posteriores

 Ley 2037 de 2020: Inventario general de bienes de uso público

 Ley 2044 de 2020: Saneamiento de predios y actualización de inventario

 Ley 2079 de 2021: Competencias de administración del espacio público

 Decreto Distrital 0265 de 2022: Procedimiento de corrección de inconsistencias cartográficas

Análisis de suficiencia de contenido técnico

1. Revisar la estructura del subsistema: Definición, categorización, objetivos, estrategias, criterios de manejo y programas/proyectos.

2. Revisar la localización del espacio público: Mapas protocolizados N°11 y N°12; comparación con inventario de Subsecretaría de Catastro y Subsecretaría de Gestión de Bienes

3. Validar actualización de cartografía: Uso de fichas sePOT y Geodatabase; procedimiento del Decreto 0265/2022 para corrección de inconsistencias

4. Evaluar la coherencia con la realidad territorial: Comparación con ocupación de predios, áreas consolidadas, aprovechamientos transitorios y áreas generadoras de derechos transferibles de construcción.

5. Verificar integración urbano-rural-regional: Articulación de espacios públicos en entornos urbanos, rurales, bordes urbanos-rurales, laderas y ríos

Revisión del programa de ejecución

1. Revisar articulación con Planes de Desarrollo: Verificar la incorporación integral en planes distritales.

2. Evaluar pertinencia de programas y proyectos: Evaluar la alineación con necesidades poblacionales y el modelo de ocupación territorial.

3. Incluir planes y programas recientes: Instrumentos de gestión como áreas generadoras de derechos transferibles y estrategias de recuperación, mantenimiento y sostenibilidad.

Evaluación institucional y de gestión

1. Verificar la existencia de las instancias responsables: Competencias de administración, desarrollo, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público (Ley 2079/2021)

2. Evaluar roles institucionales: Analizar las funciones de las entidades distritales relacionadas con catastro, gestión de bienes y seguimiento del subsistema

3. Verificar mecanismos de seguimiento y evaluación: Validar la existencia y gestión de indicadores, reportes, módulo sePOT y SSEPOT para monitoreo de inventario y correcciones cartográficas.

Identificación de artículos a modificar o complementar

1. Revisar artículos que deben armonizarse con normativa reciente: Acuerdo 48/2014 (Art. 66-71), Decreto 1077/2015 (Art. 2.2.3.2.2, Art. 2.2.3.3.5)

2. Incorporar definiciones y criterios nuevos: Uso público, espacios de esparcimiento y encuentro, áreas generadoras de derechos transferibles..

3. Realizar ajustes sobre integración poblacional y aprovechamientos transitorios.

Evaluación de suficiencia final

1. Elaborar matriz de cumplimiento normativo: Cruzar Ley 388/97, Decreto 1077/15 y leyes posteriores con contenidos del POT.

1. Calificar suficiencia (alta, media, baja): Asignar el nivel de suficiencia según el cumplimiento, actualización cartográfica y pertinencia de objetivos/estrategias.

2. Formular recomendaciones: Establecer acciones para actualización normativa, cartográfica y programática del subsistema.

Documentación de resultados

1. Consolidar informe técnico: Redactar el informe de análisis de suficiencia del subsistema con base en resultados anteriores.

2. Incorporar anexos de respaldo: Adjuntar matrices, mapas protocolizados, fichas sePOT, inventarios y normativa.

3. Validación institucional: Socializar con dependencias del POT, Planeación Distrital y entidades responsables de espacio público

1.1.1.2 ☐3. Diligenciar la matriz de articulación de fines y medios y elaborar el análisis de articulación

Descripción

Fase I: Diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios: Mapear la cadena lógica desde los fines hasta los medios, enlazando los elementos en orden jerárquico, de izquierda a derecha.

Paso 1: Identificación y Clasificación de los Fines (Visión y Estrategia)

1. Identificar la Visión del Territorio: Localice la Visión del Territorio (o Imagen Objetivo/Visión de Futuro) en el Componente General del POT e identifique los principales Elementos de la visión o logros comprometidos.

2. Articular Objetivos: Consigne los Objetivos Estratégicos que se relacionan con el elemento de la visión respectivo.

3. Articular Estrategias: Identifique las estrategias de largo plazo que se relacionan directamente con cada objetivo y consígnelas. Si una estrategia no corresponde con el objetivo o la visión relacionada, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

4. Clasificar el Componente: Identifique a qué Componente del POT pertenece el elemento estratégico (General, Urbano o Rural).

Paso 2: Articulación de Medios (Estructura Territorial y Proyectos)

1. Identificar los Proyectos: Identifique los Programas y Proyectos específicos (físicos y programáticos) que materializan las estrategias y que están contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

Paso 3: Detalle de Ejecución y Recursos

1. Definir la Temporalidad (Vigencia): Marque con una "X" la vigencia temporal a la que pertenece el proyecto (corto plazo, mediano plazo o largo plazo).

2. Asignar Responsabilidad: Documente la Localización (ámbitos) del proyecto y la Entidad responsable de su ejecución.

3. Registrar el Estado de Avance: Indique el estado de avance del proyecto usando las convenciones definidas: Sin ejecutar (O), En ejecución (E), o Ejecutado (X). Opcionalmente, incluya el porcentaje de avance.

4. Cuantificar Recursos e Indicadores: Consigne el monto total de los Recursos financieros asignados y si el proyecto cuenta con Indicadores sí/no definidos para su seguimiento.

Fase II: Elaboración del Análisis de Articulación del POT: Interpretación cualitativa de los hallazgos de la matriz, utilizando las preguntas orientadoras de la Guía Metodológica.

Paso 4: Ejecución del Análisis Cualitativo y Documentación de Hallazgos

1. Evaluar la Coherencia Estratégica: Revise sistemáticamente la matriz para determinar si existe la cadena lógica completa:

a. ¿Todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado?.

b. ¿Todos los objetivos tienen estrategias asociadas?.

c. ¿Todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución?.

d. ¿Se encuentran articulados los componentes del POT (visión, objetivos, estrategias y proyectos)?.

2. Identificar y Justificar la Desarticulación: Determine aquellos elementos que se encuentran desarticulados (que no "encajan" en la cadena de fines y medios) y explique las razones de esta desconexión.

3. Evaluar Contribución y Viabilidad: Verifique si los proyectos en el programa de ejecución contribuyen al logro de los objetivos y la visión territorial, y si la visión es consecuente con lo que el municipio puede alcanzar (características económicas, socioculturales y ambientales).

4. Evaluar Impacto en Gestión: Si se identifica desarticulación, determine qué dificultades genera en la gestión territorial.

5. Documentar y Formular Acciones: Consigne el resultado de la evaluación de coherencia en la columna Análisis para la revisión y ajuste. Luego, Sintetice las conclusiones (evaluando si la relación permite la construcción del imaginario de ciudad) y Genere Recomendaciones específicas para corregir inconsistencias.

Paso 5: Producción del Documento Técnico

1. Elaborar el Documento Técnico: Redactar el documento denominado "Análisis de Articulación del POT", integrando los hallazgos consignados en la matriz.

2. Integrar Resultados: Los resultados de este análisis se incorporan a la primera parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

1.1.1.3 ☐4. Elaborar análisis de articulación del POT con la planificación regional y nacional

Descripción

Paso 1: Revisión y Análisis de la Normativa Sectorial de Orden Superior (Nacional/Sectorial): El objetivo es identificar la normativa vigente de orden superior que regula o incide en la planeación y gestión del espacio público, y que, por su jerarquía, puede modificar o complementar las decisiones adoptadas en el POT.

1. Identificar Normativa Posterior: Revisar en el Informe de Seguimiento los actos administrativos expedidos después del Acuerdo 48 de 2014, relacionados con la estructura ecológica, áreas verdes y la planeación metropolitana del espacio público, clasificando la normativa según su nivel (nacional, departamental o metropolitano)
 Ejemplo: Acuerdo Metropolitano 25 de 2020, los cuales actualizan determinantes ambientales y ecológicas metropolitanas.

2. Evaluar Coherencia Sectorial: Analizar la coherencia del Subsistema de Espacio Público con la normativa sectorial aplicable al ordenamiento ambiental y a los sistemas de parques, plazas y corredores verdes.

3. Identificar Implicaciones: Determinar las implicaciones de la nueva normativa sobre los artículos del POT vinculados al subsistema (Art. 66, 71 y 80), para identificar posibles ajustes o actualizaciones en su aplicación.

Paso 2: Análisis de los Determinantes de Ordenamiento Territorial Regional y Metropolitano: El objetivo es evaluar cómo la planeación municipal del espacio público se articula con los instrumentos y programas del ámbito regional y nacional.

- Identificar Determinantes Regionales: Revisar los lineamientos del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT), el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos (PMEPVU) y las determinantes ambientales del Área Metropolitana.

- Analizar Articulación con Planes Metropolitanos: Evaluar cómo el Subsistema de Espacio Público integra los lineamientos del PEMOT y de los instrumentos de planeación ambiental, verificando su coherencia con las determinantes regionales sobre estructura verde, conectividad ecológica y espacio público recreativo.

- Evaluar el Sistema Integrado: Verificar que el Subsistema garantice la integración ecológica, espacial y funcional con el Sistema Público y Colectivo del entorno nacional, regional y metropolitano.

Paso 3: Evaluación de la Articulación con Proyectos Estratégicos de Alto Impacto Se debe verificar la correspondencia del Subsistema de Espacio Público con los proyectos de infraestructura y espacio verde que trascienden la escala distrital.

1. Revisar Proyectos de Impacto Regional: Evaluar la articulación del POT con proyectos estratégicos de impacto regional relacionados con espacio público, tales como Parques del Río Medellín, Ecoparques y Corredores Ambientales.

2. Evaluar Articulación de Instrumentos Locales: Revisar si los proyectos locales (ej. macroproyectos o planes parciales) asociados al espacio público se encuentran alineados con la infraestructura verde y recreativa proyectada a nivel metropolitano y regional.

3. Determinar Efectos sobre el POT: Analizar las posibles implicaciones de estos proyectos en los artículos y mapas del POT que definen el Subsistema de Espacio Público, Esparcimiento y encuentro (Art. 66, 71 y 80).

Paso 4: Documentación y Consolidación de Hallazgos: El resultado de los pasos anteriores debe documentarse para sustentar la necesidad de futuras revisiones o ajustes al POT.

1. Identificar Ajustes por Jerarquía: Con base en el análisis normativo y regional, identificar los ajustes necesarios en el Subsistema de Espacio Público, Esparcimiento y encuentro para mantener su coherencia con las directrices de planificación regional y nacional.

2. Registrar Hallazgos: Registrar los hallazgos (normativa superior expedida posteriormente, determinantes regionales, proyectos estratégicos y artículos del POT que requieren revisión) en las tablas de registro correspondientes

3. Elaborar la Sección del Documento: El resultado de este análisis se consolida como la sección del informe dedicada al Subsistema de Espacio Público, Esparcimiento y Encuentro, en la Tercera Parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

1.1.1.4 ☐5. Establecer Hitos e Indicadores del subsistema

Descripción

Paso 1: Analizar y Complementar la Batería de Indicadores Existente: El primer paso es una revisión crítica del sistema de indicadores vigente (SSEPOT) para garantizar que es robusto y pertinente:

1. Revisar la Batería Actual (SSEPOT): Analizar la batería de indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT) para medir el avance de los diferentes componentes del plan.Identificar Necesidades de Ajuste: La batería existente debe ser complementada de acuerdo con los vacíos o inconsistencias identificados previamente en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva), específicamente en los análisis de Suficiencia y Articulación, ya que estos exponen elementos que requieren seguimiento y que pudieron haber sido omitidos.

2. Garantizar las Características del Indicador: Se debe asegurar que cada indicador cumpla con características esenciales:

a. Relevancia: Debe estar asociado con un aspecto destacado de las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, siendo sensible a los cambios (dimensión temporal) e ilustrando las desigualdades (desagregaciones espaciales).

b. Validez: Debe expresar la magnitud del fenómeno determinado de forma precisa y sin ambigüedad.

c. Suficiencia: Debe dar cuenta del fenómeno por sí mismo, sin ser redundante.

d. Eficiencia: Debe ser de fácil comprensión y costo-efectividad, pudiendo ser producido a costos razonables y en plazos oportunos.

Paso 2: Definir y Clasificar los Tipos de Indicadores: Los indicadores deben ser clasificados para reflejar los fines y los medios del POT. La batería debe medir tres categorías fundamentales:

1. Indicadores para el Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos: Estos indicadores miden los resultados alcanzados frente a los objetivos previstos para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, cubriendo temas como riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vivienda, etc.

2. Indicadores para el Seguimiento al Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio: Estos miden la propuesta física formulada para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, basándose en los sistemas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, suelo, etc.).

3. Indicadores para el Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos: Estos rastrean el avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el Programa de Ejecución de cada vigencia del POT. Deben agruparse por temas estructurantes y realizarse de acuerdo con el Programa de Ejecución del POT y el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Contexto específico del POT (Acuerdo 48 de 2014): El informe de Seguimiento y Evaluación del POT en la vigencia de mediano plazo reporta que, desde la formulación inicial del Acuerdo 48 de 2014, no se establecieron indicadores específicos para los 12 objetivos estratégicos ni para el modelo de ocupación del territorio. La definición de estos indicadores se postergó para la revisión y ajuste de largo plazo. Por lo tanto, esta actividad debe ser fundamental en la etapa de ajuste.

Paso 3: Establecer la Línea de Base, Metas y Fuentes de Avance: Para cada indicador seleccionado o definido, es esencial documentar exhaustivamente los parámetros de medición:

1. Establecer la Línea de Base (LB): Recopilar la información que representa el estado inicial de la variable en el momento en que se formuló el POT, extrayendo estos datos principalmente del Documento de Diagnóstico.

2. Definir la Meta: Determinar el valor al cual se aspira llegar con la ejecución del POT al finalizar cada vigencia (corto, mediano y largo plazo). Este valor debe expresarse en la misma unidad de medida que la Línea de Base y se encuentra en el Documento Técnico de Soporte o el Acuerdo Municipal.

3. Definir la Información de Avance: Se debe especificar la fuente de datos, la periodicidad (anual, trimestral, etc.), y el responsable de recolectar la información para medir el progreso del indicador a lo largo del tiempo.

Paso 4: Documentación y Definición de Hitos: Este paso final formaliza el trabajo y documenta los factores externos clave:

1. Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores: Documentar la definición, Línea de Base, Meta, unidad de medida, fuente y periodicidad para cada indicador definido. Esta documentación es intensiva en la fase inicial de montaje del sistema.

2. Identificar Hitos de Implementación: Reconocer y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio. Estos hechos pueden incluir la articulación con los planes de desarrollo y sus proyectos.

1.1.1.5 ☐6. Medir los indicadores

Descripción

Paso 1: Recepción de Reportes Oficiales

1. Recibir los reportes: El equipo técnico de Planeación debe recibir los reportes oficiales de las entidades responsables de suministrar la información.

2. Recolección de Datos de Avance: Se realiza la recolección periódica de datos de avance de las dependencias correspondientes y fuentes externas. La recolección de datos puede ser trimestral o semestral.

Paso 2: Validación y Depuración de Datos

1. Validar y Depurar: Se debe llevar a cabo la validación y depuración de los datos recibidos.

a. Nota: El informe de seguimiento reporta que la falta de homogeneización de la información y la escala de los proyectos, así como la complejidad en la consecución de los datos, han llevado a que un número significativo de indicadores no haya podido ser medido. Es fundamental que los indicadores tengan claramente definidas sus líneas base y/o metas para poder ser medidos.

Paso 3: Generación de Indicadores (Medición)

1. Medir los tres tipos de indicadores: Utilizando los datos validados, se lleva a cabo la generación de indicadores. Esto implica medir el avance en la ejecución para las siguientes categorías:

a. Cumplimiento de los objetivos.

b. Desarrollo del modelo de ocupación del territorio.

c. Ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución.

Paso 4: Análisis de Resultados (Comparación e Interpretación)

1. Comparar el Avance: Se realiza el análisis de los resultados comparando el avance real con la línea de base y la meta.

2. Interpretar Causas: El análisis debe interpretar las causas de los avances o rezagos. El análisis debe responder a preguntas clave, como:

a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?.

b. ¿De no haberse cumplido los objetivos, cuáles son las causas?.

c. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos?.

d. Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado.

Paso 5: Generación y Consolidación de Informes

1. Generar Informes y Boletines: Se culmina con la generación de informes y boletines.

2. Consolidar el Análisis Anual: El análisis consolidado debe realizarse anualmente para el informe final de Seguimiento y Evaluación. Los resultados de este seguimiento se incorporan en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

1.1.1.6 ☐7. Analizar los indicadores del subsistema

Descripción

Paso 1: Análisis del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

Este análisis se centra en medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.

1. Determinar el Avance General: Cuestionar cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT, desde la fecha de adopción del Plan hasta la actualidad.

2. Identificar las Causas de Incumplimiento: Si los objetivos no se han cumplido, se deben determinar las causas de este rezago.

Paso 2: Análisis del Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio

Este paso se enfoca en el seguimiento de los sistemas estructurantes del territorio para evaluar el progreso de la propuesta física del POT.

1. Evaluar el Progreso de los Temas Estructurantes: Determinar cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación (como amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos, patrimonio, suelo y sistemas productivos).

2. Seguimiento al Uso del Suelo (Foco Suelo): Evaluar el cambio en los usos del suelo (urbano y rural) para conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la zonificación propuesta. El análisis debe cuestionar:

 a. Cumplimiento del Uso del Suelo: ¿La gestión municipal está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo (urbano y rural)?.

b. Conflictos Territoriales: ¿Con la implementación del POT, se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico, o se están generando conflictos nuevos?.

Paso 3: Análisis de la Ejecución de Proyectos (Programa de Ejecución)

Este análisis se utiliza para evaluar la gestión municipal a través del avance de los proyectos específicos contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

1. Evaluar el Avance y Desarrollo: Determinar cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT.

2. Evaluar la Satisfacción de los Productos: Analizar si los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos.

3. Identificar y Causar Proyectos Inejecutados: Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado su ejecución.

Paso 4: Conclusión y Orientación de la Gestión (Toma de Decisiones)

Finalmente, los resultados de la medición y el análisis deben orientar la gestión y la toma de decisiones.

1. Priorizar y Ajustar: A partir del análisis de los resultados, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas.

2. Establecer Ajustes: Determinar si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos.

3. Generar el Documento de Seguimiento: Los resultados del análisis, junto con los análisis de Suficiencia y Articulación, deben incorporarse en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

4. Se debe poder responder las siguientes preguntas con el análisis de los indicadores identificados:

a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT?

b. ¿Cuáles son los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado?

c. ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde la adopción del POT hasta la fecha?

d. ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción del POT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?

e. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos?

f. ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural?

g. De no haberse cumplido los objetivos, ¿cuáles son las causas?

h. ¿Es necesario realizar ajustes a los contenidos del plan para lograr los fines propuestos?

i. ¿Con la implementación del POT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

j. ¿Qué arroja el análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos?

k. ¿Cuáles son los asuntos prioritarios para atender y en qué zonas?

1.1.1.7 ☐8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

El Informe de Seguimiento y Evaluación se fundamenta en la Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT, 2019) y está estructurado en cuatro partes principales, además de los elementos introductorios y complementarios.

Estructura General del Documento: El informe se estructura de la siguiente manera:

- Índice de Figuras
- Acrónimos y Siglas
- Introducción
- 1 Metodología General
- 2 Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT (Págs. 6 en adelante)

- 3 Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el mediano plazo (Págs. 319 en adelante)
- 4 Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal (Págs. 897 en adelante)
- 5 Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT (Págs. 1042 en adelante)
- Bibliografía, Matrices y Anexos

Explicación de la Construcción de los Apartados de Contenido: El análisis y la construcción del contenido se realizan siguiendo la estructura del Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT) definido en el POT, abarcando los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

1. Metodología General: Esta sección establece el marco de referencia del informe.

a. Fundamento Normativo y Metodológico: Se basa en la Guía metodológica del MVCT y da cumplimiento a las disposiciones del Decreto nacional 1077 de 2015 sobre la etapa de Seguimiento y Evaluación.

b. Propósito del Análisis: Corresponde al análisis y valoración de los resultados del seguimiento del POT (en este caso, la vigencia de mediano plazo, 2014 a 2023). El análisis se desarrolla por Sistemas y Subsistemas para establecer conclusiones y obtener recomendaciones frente a dificultades de implementación y temas de revisión.

2. Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT: El objetivo de esta parte es analizar el POT como instrumento de planificación, centrándose en la suficiencia y articulación de sus componentes.

a. Análisis de Suficiencia: Este es el primer momento de la lectura operativa.

- Objeto: Analizar la suficiencia normativa de todos los componentes del POT (Acuerdo, DTS, cartografía) e identificar la coherencia con la normativa de mayor jerarquía (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015).
- Metodología: Se utiliza el Mapa Conceptual (Anexo 1) para identificar vacíos en contenidos o cartografía y consignar la normativa de superior jerarquía asociada a cada Sistema o Subsistema.
- Estructura Genérica por Subsistema: En esta parte, cada sistema o subsistema se analiza para determinar si desarrolla todos los contenidos señalados en la Ley 388 de 1997 y si hay inconsistencias o falencias. Por ejemplo, se analiza la suficiencia

del Subsistema de Centralidades, del Subsistema Habitacional, o del Subsistema de Equipamientos Colectivos.

b. Análisis de Articulación de Fines y Medios: Esta sección profundiza la revisión del encadenamiento sistémico del marco estratégico del POT.

- Fines vs. Medios: Los fines se recogen en la visión y los objetivos territoriales, mientras que los medios se concretan mediante el modelo de ocupación, las estrategias, los programas y los proyectos.

- Metodología: Se utiliza la Matriz de articulación de fines y medios (Anexo 2) para evaluar la relación entre todos estos elementos, partiendo de los elementos del Componente General hasta los proyectos del Programa de Ejecución.

- Estructura Interna: Se divide en:

 - Elementos Articulados: Se revisa la correlación entre objetivos, estrategias y los proyectos priorizados en el Programa de Ejecución (Anexo 6).

 - Elementos que Requieren Articulación y/o Ajustes: Se identifican las necesidades de articulación de fines y medios, y las dificultades que estas generan en la gestión territorial.

3. Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el Mediano Plazo: Esta parte evalúa la materialización de las disposiciones del POT en el tiempo.

a. Análisis de Hitos y Retos: Aborda los factores determinantes y los hechos estructurales que han marcado el ritmo de implementación del POT (ej. el Proyecto del Metro de la 80).

b. Seguimiento a la Ejecución según Alcance y Vigencia: Se enfoca en el uso de indicadores, diseñados para medir:

- El cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del Modelo de Ocupación.

- La ejecución de los proyectos por tipo de vigencia.

- La ejecución de los compromisos (acciones necesarias para la implementación, consignadas en el articulado).

c. Evaluación por Sistemas (Físico-Espaciales e Institucionales y de Gestión): Estos capítulos desarrollan la evaluación de la ejecución del POT detallando los Sistemas y Subsistemas,

vinculando los programas y proyectos del Programa de Ejecución (Anexo 6) y los compromisos adquiridos.

4. Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal: Esta sección analiza la articulación del POT con los diferentes ámbitos de planificación (distrital, metropolitano, regional y nacional).

a. Contenido: Aborda la Normativa de Orden Superior Aplicable (4.1), la Articulación con Proyectos Nacionales y Regionales (4.3), y la Articulación con Otros Instrumentos de Planificación del Orden Distrital y Regional (4.4).

b. Propósito: Identificar determinantes normativas e instrumentos de gestión que impliquen ajustes o cambios en el POT, complementando los análisis previos.

5. Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT: Esta parte es conclusiva y se centra en la capacidad de la Administración Distrital para implementar el POT.

a. Construcción: Vincula una síntesis de los hallazgos de los análisis por Sistemas y Subsistemas del POT (Partes 2 y 3) para identificar las debilidades en la gestión de sus contenidos.

b. Tópicos Clave: Identifica los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste (ej. Lectura Operativa y Seguimiento a la Ejecución).

c. Recomendaciones: Revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos y las acciones o proyectos que el Distrito debe avanzar para superar las dificultades de gestión.

6. Estructura de Contenido para Cada Subsistema: cómo se estructura cada apartado de contenido (Subsistema) en el informe de Seguimiento y Evaluación se construye, por lo general, a través de los siguientes pasos o secciones, reflejando un proceso integral de análisis y valoración:

a. Análisis de Suficiencia y Coherencia Normativa (Sección 2.2): Se evalúa si el subsistema cumple con los requisitos normativos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, identificando si hay vacíos o inconsistencias en los contenidos, la cartografía (mapas) o el Documento Técnico de Soporte (DTS).

b. Articulación de Fines y Medios (Sección 2.3): Se verifica si el subsistema está conectado de manera coherente con los elementos superiores del Marco Estratégico (visión, principios, objetivos) y si sus programas y proyectos (medios) son adecuados para lograr dichos propósitos (fines).

c. Seguimiento a la Ejecución (Sección 3.3, 3.4 o 3.5): Esta es la parte central de la evaluación de la implementación y típicamente se construye incluyendo:

- Batería de Indicadores SSEPOT: Se presentan los indicadores específicos diseñados para medir la dinámica y el comportamiento del subsistema.
- Estado del Cumplimiento de los Compromisos: Se evalúa el avance en las obligaciones o tareas específicas consignadas en el articulado del Acuerdo 48 de 2014 para el subsistema en cuestión.
- Análisis del Avance de Programas y Proyectos: Se detalla el estado de ejecución (ejecutado, en ejecución, sin ejecutar, sin dato) de los proyectos asociados al subsistema que se encuentran en el Programa de Ejecución (Anexo 6 del POT) o identificados en el articulado/DTS.
-

d. Aporte al Cumplimiento del Marco Estratégico del POT: Se concluye la evaluación del subsistema detallando cómo sus logros, proyectos y gestión contribuyen a la materialización de los Principios Rectores, Apuestas Territoriales y Objetivos Estratégicos, y en última instancia, a la concreción del Modelo de Ocupación definido para el territorio.

Esta estructura genérica se aplica a subsistemas como la Estructura Ecológica Principal, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Cultural Inmueble, y Centralidades, entre otros.

1.1.1.8 ☐9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Fase 1: Síntesis y Consolidación de Hallazgos

Esta fase tiene como objetivo central recoger los resultados de las evaluaciones previas para identificar las fallas institucionales en la implementación del POT.

1. Consolidar el Diagnóstico Integral: Compilar y vincular una síntesis de los hallazgos que surgen del análisis de cada uno de los Sistemas y Subsistemas del POT (provenientes de la Primera y Segunda Parte del informe).

2. Identificar Debilidades Generales de Gestión: Utilizar la síntesis anterior para identificar las debilidades de la Administración Distrital en la gestión de los contenidos del POT.

Fase 2: Identificación Detallada de Debilidades y Fallas Específicas

Se clasifican las debilidades según su origen (normativo/operativo) y se localizan las fallas en los procesos internos de la administración.

1. Determinar Debilidades en Contenidos y Componentes: Analizar y catalogar los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por lo tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste.

 a. Analizar Fallas de Lectura Operativa: Identificar las debilidades relacionadas con la suficiencia y coherencia de la normativa interna del POT (vacíos, falta de desarrollo normativo) [4, 5.3.1].

 b. Analizar Fallas de Seguimiento a la Ejecución: Identificar las debilidades relacionadas con la materialización y el cumplimiento de los objetivos y programas del Plan (falta de avance en proyectos o compromisos) [4, 5.3.2].

2. Identificar Procesos Administrativos Críticos: Determinar las actividades y/o procesos que dentro de la Administración Municipal no están contribuyendo al logro de los objetivos de la planeación territorial.

Fase 3: Formulación de Recomendaciones y Definición del Alcance de la Revisión: Esta fase se enfoca en proponer las soluciones necesarias, tanto para la gestión inmediata como para la futura modificación del Plan.

1. Proponer Acciones Correctivas de Gestión: Definir las acciones o proyectos que debe adelantar el Distrito para superar las dificultades en el proceso de gestión del POT. Estas son las intervenciones inmediatas.

2. Evaluar la Pertinencia de la Revisión del POT: Revisar la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el POT, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

a. Analizar la Pertinencia Técnica: Sustentar la necesidad de revisión desde la perspectiva técnica, considerando los hallazgos normativos y de ejecución.

3. Proponer Alternativas de Solución: Proponer diferentes alternativas a nivel de recomendación para resolver las debilidades detectadas en una etapa posterior de revisión y ajuste del plan.

Fase 4: Preparación para la Revisión y Ajuste (Insumos Documentales): Se definen los requisitos y estudios necesarios para formalizar los ajustes recomendados en un proceso futuro de revisión del POT.

1. Determinar Estudios Técnicos Requeridos

Identificar los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del POT.

2. Documentar Debilidades y Estudios en Matrices: Complementar el análisis mediante el diligenciamiento de matrices sobre estudios técnicos faltantes y debilidades identificadas. Este diligenciamiento se realiza con la participación del personal técnico del DAP y de otras dependencias del conglomerado distrital.

Nota sobre las recomendaciones: Las observaciones y recomendaciones resultantes de este proceso se consideran una referencia para futuros ajustes, pero no se constituyen en lineamientos, directrices o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT.

1.1.1.9 ☐10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

1. Convocar a Instancias: Convocar al Consejo de Gobierno, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

2. Presentar el Informe: Presentar formalmente el Documento final de Seguimiento y Evaluación y las recomendaciones.

3. Garantizar la Función de Control: Asegurar que el Concejo Municipal vele porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados, y que la CAR realice seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales.

4. Documentar la Recepción: Registrar la recepción del informe y la retroalimentación u observaciones recibidas por parte de las instancias.

1.1.1.10 ☐Revisar o reestructurar el documento

Descripción

Revisar y ajustar la estructura, análisis y contenidos del documento de S&E conforme a las observaciones de las instancias consultadas, garantizando la claridad y coherencia de la información del Subsistema de Espacio Público, Esparcimiento y Encuentro.

1.1.1.11 ☐10. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

1. Publicar el Informe Oficial: Publicar el Documento final de Seguimiento y Evaluación en la página web oficial del municipio.

2. Preparar Material de Divulgación: Preparar versiones resumidas, infografías o comunicados de prensa derivados del documento.

3. Realizar Socialización Pública: Difundir ante los distintos agentes públicos y privados la información, los análisis y las evaluaciones sobre el ordenamiento territorial y la ejecución del POT.

1.1.1.12 ☐1. Diligenciar mapa conceptual del POT sección Espacio Público

Descripción

Paso 1: Identificación del componente urbano y contenidos normativos: En esta casilla consigne las propuestas definidas en el componente urbano para Parques, Plazoletas, Zonas Verdes identificando el artículo que las contiene. De igual manera, consigne las normas (si las hay) y/o decisiones que se tomaron para su consolidación.

1. Revisión de normativa general y complementaria: Revisar el Acuerdo 48 de 2014 (artículos 66 a 71), Decreto Nacional 1077 de 2015, artículos 2.2.3.2.1 y 2.2.3.2.2 (págs. 24–25) Ley 388 de 1997 y modificaciones posteriores (Ley 2037 de 2020, Ley 2044 de 2020, Ley 2079 de 2021)

2. Definición del subsistema y categorías: Identificar la definición del subsistema, categorías y subcategorías (Parques, Plazoletas, Zonas Verdes) y su función en el territorio, además de elaborar el inventario de bienes de uso público y bienes afectados al uso público. En este sentido, se debe

registrar la localización y caracterización de los espacios existentes y proyectados, además de señalar decisiones de gestión o procedimientos establecidos para consolidar y actualizar el subsistema, como la actualización del inventario mediante el módulo sePOT y el Decreto Distrital 0265 de 2022.

Paso 2: Articulación con objetivos: En estas casillas consigne el número del objetivo con el que se relaciona el subsistema de espacio público, esparcimiento y encuentro

1. Objetivos estratégicos del POT: Revisar los objetivos estratégicos del Componente General del POT que se relacionen con la generación y gestión del espacio público, allí se deben Identificar los números de los objetivos que corresponden (ej. Objetivos estratégicos 2, 3, 5 y 6 según Acuerdo 48 de 2014).

3. Registro de la información: Registrar los números exactos de los objetivos estratégicos del POT en la casilla correspondiente para aquellos asociados al subsistema, que reflejan conectividad, accesibilidad, sostenibilidad y calidad de vida. Además, revisar las estrategias de largo plazo que se aplican al subsistema, incluyendo mecanismos de gestión, sostenibilidad e inclusión.

Paso 3: Estrategia Relacionada: En estas casillas consigne el número de la estrategia con el que se relaciona el subsistema de espacio público, esparcimiento y encuentro

1. Programas estratégicos: Identificar los programas que se encuentren alineados a las estrategias de mantenimiento, mejoramiento y recuperación, restitución, generación de instrumentos para la gestión de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.

2. Proyectos: Identificar las propuestas y proyectos de parques, plazoletas y zonas verdes que se alinean con la planificación estratégica de la ciudad, que reivindiquen la escala local.

Paso 4: Análisis Preliminar (Análisis de Suficiencia): En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema de espacio público, de esparcimiento y encuentro:

1. Identificación de Vacíos: Revisar si el subsistema de espacio público (Parques, Plazoletas, Zonas Verdes) está completamente desarrollado en el POT y el Acuerdo 48 de 2014 (artículos 66–71). Verificar si hay aspectos pendientes según normativa reciente: Inventario actualizado de espacios públicos (Ley 2037 de 2020, Ley 2044 de 2020). Inclusión de criterios poblacionales diferenciales (niños, adultos mayores, personas con discapacidad) (Ley 388 de 1997). Anotar los contenidos que requieren complementación o ajuste en la revisión del mediano plazo del POT.

2. Inconsistencias: Comparar la cartografía oficial (mapas N° 11 y N° 12) con los artículos del Acuerdo y el inventario de espacios públicos para así detectar imprecisiones en la delimitación de los espacios públicos existentes o proyectados, de igual manera, revisar si las fichas de actualización del módulo sePOT se han diligenciado correctamente (Decreto Distrital 0265 de 2022).

3. Claridad del Contenido: Evaluar si los objetivos, estrategias y criterios de manejo del subsistema son claros y aplicables, verificando si los mecanismos de gestión, instrumentos de planificación y procedimientos de actualización permiten la implementación efectiva del espacio público en todos los contextos urbanos y rurales, así como, señalar cualquier dificultad en la interpretación o aplicación práctica de los contenidos existentes en el POT.